

SIMULTANEIDAD DE MATRÍCULA CURSO 2010/2011

Se informa al alumnado matriculado en la EOI de Sevilla en cualquiera de las enseñanzas oficiales (**general, C.A.L. y That's English!**) durante el curso 2010/2011 que, si tienen la intención de matricularse en el **régimen libre** en otro idioma, ya sea en ésta o en otra EOI*, deberá solicitarlo por escrito en la ventanilla de Administración, entre el 15 de enero y el 15 de febrero, para obtener la autorización de la Consejería de Educación.

** Sólo podrán acudir a otra EOI si el idioma y/o el nivel para la matrícula libre **no** se convocan en la EOI de Sevilla.*

Ni la simultaneidad de matrícula ni la matrícula libre pueden solicitarse para el mismo idioma que se cursa en la enseñanza oficial, a menos que se haya solicitado anulación de la matrícula oficial y recibido resolución estimatoria con anterioridad al plazo de matrícula libre.

Sin la **autorización** de simultaneidad de matrícula no será posible efectuar la matrícula libre (del 15 al 30 abril de 2011).

Se recuerda que este año tendrán lugar en la EOI de Sevilla pruebas libres de Nivel Básico, Intermedio y Avanzado de los idiomas alemán, francés, inglés e italiano.

Sevilla, 13 de enero de 2011.
El Director de la EOI de Sevilla.

